

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO EDUCACION
SUB DEPTO. DE PERSONA
PROVINCIA DE LINARES
P A R R A L

DESIGNA JEFE UNIDAD TECNICA DE COLEGIO
"ALBERTO MOLINA CASTILLO" DE COMUNA
PARRAL A PROFESIONL DE LA EDUCACION
QUE SE INDICA.- /

PARRAL, **02 Jun 2011**

DECRETO ALCALDICIO N° 360 /

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica Resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Las Leyes N°s. 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 4.- Ley N° 20.006 de fecha 03 de Marzo de 2005 del Ministerio de Educación.-
- 5.- Llamado a Concurso, efectuado en Diario "La Nación" de Santiago de fecha (06.12.2010).-
- 6.- Art. 32º, inciso final, del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación.-
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- El llamado a Concurso para proveer cargo vacante de Director del Liceo B – 30 "Federico Heise Marti" de la comuna de Parral.-
- 2.- Que, reunida la respectiva Comisión Calificadora de Concurso y revisados los antecedentes de los postulantes que integraron la quina de preseleccionados para optar al cargo de director, resultó perdedor el profesional de la educación que se individualiza, quien, por tal motivo, debe asumir una de las funciones establecidas en el artículo 5º de la ley N° 19.070 de 1991 del Ministerio de Educación, conforme se establece en inciso final del Art. N° 32 del D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación, que en uno de sus acápites, textualmente expresa: "En tal caso, deberá ser designado o contratado con el mismo número de horas que servía como Director, sin necesidad de concursar", lo cual se determina en el presente acto administrativo, designándosele en la unidad Técnico pedagógica en otro establecimiento educacional de la comuna de Parral.-

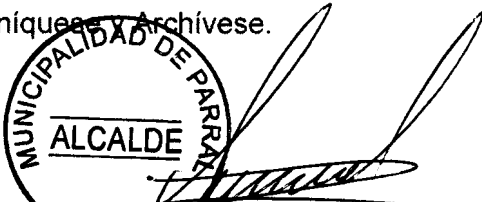
DECRETO :

- 1.- DESIGNASE, en calidad de titular del cargo de **Integrante de la Unidad Técnico Pedagógica**, del Colegio "Alberto Molina Castillo" a don **SERGIO ENOC HERNANDEZ CASTILLO**, R.U.T. N° **4.696.118-8**, Ex Director y ex jefe Técnico del Liceo B-30 "Federico Heise Marti" de Parral, quien a contar del **01 de Marzo del 2011 y en forma indefinida**, cumplirá funciones de carácter **técnico pedagógica en el Colegio "Alberto Molina Castillo"** de la comuna de Parral, con la misma jornada de Trabajo de **44 horas** cronológicas semanales, que dedicará a dirigir y liderar el proyecto pedagógico, como asimismo, complementariamente, deberá hacer seguimiento y evaluar los objetivos y metas del establecimiento, cumpliendo las funciones, atribuciones y responsabilidades que le otorgan las leyes.-

- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, el profesional de la educación, antes individualizado, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde con su cargo y funciones, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 01 Sueldos del Personal de Planta.-

Anótese, Refréndese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL


 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ALCALDE
 ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
 ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/DDB/JAMM/CMF/JAR/aesm.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional del Maule.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado.-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Decretos Alcaldicios.-
- 7.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 8.- Archivo D.A.E.M. Parral.-


 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL
 ABOGADO
 DAEM
 PARRAL
 Abogada D.A.E.M.


 Departamento Administrativo de Educación Municipal de Parral
 Gloria Núñez Espinoza
 Jefa Unidad Técnica Pedagógica Comunal
 I. Municipalidad de Parral